



FICHA INFORMATIVA DEL PROCEDIMIENTO

Nombre/Título del Procedimiento/Trámite/Servicio	Centro Directivo responsable (Sudirección/Servicio/Sección)
<p>PROGRAMA DE EMPLEO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA (PETE) SUBVENCIONES PÚBLICAS, EN CONCURRENCIA COMPETITIVA, destinadas al desarrollo de proyectos generadores de empleo en colaboración con los Cabildos Insulares de la Comunidad Autónoma de Canarias, en los que se incorporen planes en materia de lucha contra el cambio climático y la transición ecológica justa.</p>	<p>Subdirección de Empleo del Servicio Canario de Empleo (SCE) Sección de Fomento de Empleo Público Unidad de Convenios de Colaboración con Corporaciones Locales</p>

Objeto: ¿En qué consiste?



Este programa de fomento del empleo, en colaboración con los Cabildos Insulares de la Comunidad Autónoma de Canarias, tiene como objeto favorecer la contratación laboral de personas desempleadas para ejecutar obras y servicios de interés general y social que estén relacionadas con la lucha contra el cambio climático y la transición ecológica justa.

Destinatarios: ¿A quién va dirigido?



Podrán ser beneficiarias de las subvenciones objeto de esta convocatoria los Cabildos Insulares del archipiélago y/o las entidades dependientes o vinculadas a los mismos.

Requisitos :



- Las entidades beneficiarias han de gozar de capacidad técnica y de gestión suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.
- No podrán obtener la condición de beneficiarios las entidades en las que concurra alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Las entidades solicitantes deberán figurar inscritas en el Registro de solicitantes de subvenciones del SCE.

Documentación necesaria:



- Solicitud de subvención y declaración responsable, obtenida del programa informático SISPECAN - Programa de Colaboración con Corporaciones Locales del SCE.
- Memoria descriptiva y económica del Proyecto.
- Ficha resumen con una breve descripción de las actividades y ocupaciones a contratar en el proyecto.
- Oferta de empleo por cada una de las categorías profesionales que se solicitan en el proyecto, que se obtendrá, asimismo, del aplicativo SISPECAN.
- Certificación del órgano competente de la aprobación del proyecto de la obra o servicio para la que se solicita la subvención, así como de la disposición de financiación para las partidas presupuestarias que han de ser financiadas por la Corporación, que se ajustará al modelo del Anexo I.
- Certificado acreditativo de estar al corriente con las obligaciones tributarias con la Tesorería General de la Seguridad Social, así como con la Agencia Tributaria autonómica y estatal (en el caso de no autorizar a la Administración a ser recabado)

¿Qué canales puedo utilizar?





Las solicitudes de subvención reguladas en para esta convocatoria se presentarán, junto con el resto de la documentación preceptiva, de forma electrónica a través de la sede electrónica del SCE, <https://sede.gobcan.es/empleo/>

Plazos de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será el que se determine en la respectiva Convocatoria, cuyo extracto se publicará en el Boletín Oficial de Canarias.

Cuantía de subvención:

La subvención de este Programa se destinará a financiar los costes salariales totales, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos, en la cuantía fijada según el convenio colectivo vigente en el momento de la solicitud. Las cuantías a subvencionar se establecerán hasta agotar la partida presupuestaria establecida para la convocatoria y en orden a la puntuación obtenida en el proceso de baremación establecido en la misma.

Observaciones: Otra Información...



REQUISITOS DE LOS TRABAJADORES PARTICIPANTES EN LOS PROYECTOS:

- Las entidades beneficiarias de subvención han de ejecutar proyectos en los que se contrate personas desempleadas con las siguientes características:
 - Los trabajadores que sean contratados para la realización de las obras o servicios deberán estar desempleados e inscritos como demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo del SCE y ser residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias.
 - Demandantes de empleo contemplados en el Plan de Choque del Empleo Joven, es decir, jóvenes menores de 30 años, inscritos como demandantes de empleo desempleados.
 - Demandantes de empleo contemplados en el Plan REINCORPORA-T: Parados de Larga Duración (PLD), es decir, personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el SCE, durante un periodo mínimo de 12 meses (360 días) en los últimos 18 meses.
 - Demandantes de empleo de colectivos que se consideren prioritarios en el Plan Anual de Políticas de Empleo (PAPE).
 - En la selección tendrán prioridad aquellas personas que no hayan participado en los últimos 12 meses en ninguna Política Activa de Empleo ni Planes de Empleo Social del SCE, en que haya sido subvencionada la contratación del desempleado.

Preguntas Frecuentes/ FAQs:



¿El plazo de solicitud se mantiene abierto todo el año? No. En cada anualidad se publicará una convocatoria que establecerá, en días o meses, el plazo de solicitud de subvención.

¿Cada cuánto tiempo se publica la convocatoria? Se podrá publicar una convocatoria anual.

¿Qué convenio colectivo es de aplicación para el cálculo de los salarios objeto de subvención? Se podrá aplicar el convenio colectivo propio de la entidad beneficiaria vigente en el momento de la solicitud de subvención o en su defecto el convenio colectivo del sector relacionado con la actividad a desarrollar, vigente en el momento de la solicitud de subvención.

¿Duración máxima de contratos? Para este Programa se ha establecido una duración máxima de contratación de 6 meses

Para más información acceda a:

SERVICIO CANARIO DE EMPLEO GOBIERNO DE CANARIAS

Nota: esta información es orientativa y en todo caso se estará a lo dispuesto en la normativa reguladora del programa y su convocatoria respectiva.